

PROCESO ELECTORAL 2026

FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO

RESOLUCIÓN Nº 7

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO

ASUNTO:

RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE
LUCHA DEL GARROTE CANARIO

En Canarias a 02 de octubre de 2026, una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional de candidatos a Presidente de la Federación Canaria de Lucha del Garrote Canario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

SE ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO a D. CARLOS JAVIER BARRERA VERA

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En CANARIAS a 02 de OCTUBRE 2026.-

Fdo.:

Fdo.:

Presidente/a
Junta Electoral
D/Dª.....

Secretario/a
Junta Electoral
D/Dª.....